**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**
**N O T A R I O**

3001

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA"
CUANTÍA : U.S. $ 520
DÍ : COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes seis de Abril del dos mil cuatro, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece : El señor Gustavo López Borja, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "Ecuadorian Transport Sociedad Anónima", según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y naturaleza del acto que va ha realizar, me pide elevar a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita es:

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

literalmente es del siguiente tenor : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANÓNIMA" contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES : Intervienen en la celebración del presente instrumento público, el señor Gustavo López Borja, a nombre y representación de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA", según lo acredita el nombramiento de Gerente General que se servirá agregar como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES :UNO: La Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANÓNIMA" , fue constituida ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito Doctor Olmedo Del Pozo, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre del mismo año. DOS : En la Notaría antes mencionada con fecha quince de Enero y ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis se otorgan las escrituras de ratificación , reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos, siendo inscritas en el Registro Mercantil el once de Mayo del mismo año. TRES : Mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría el diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio de mil novecientos ochenta, Ecuadorian Transport compañía limitada

se transformó en sociedad anónima, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. CUATRO : Por escritura pública celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía nuevamente aumenta su capital. CINCO : Mediante escritura pública celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario Vigésimo Sexto de este cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, Ecuadorian Transport Sociedad Anónima, nuevamente aumentó su capital de siete millones de sucres a treinta y siete millones de sucres. SEIS: La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Enero del dos mil cuatro, decidió autorizar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA dólares norteamericanos a DOS MIL dólares norteamericanos, al igual que la reforma de estatutos, según se desprende del acta correspondiente que se servirá instrumentar como parte integrante de esta escritura. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL : De conformidad con los antecedentes expuestos, auméntese el capital social de "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA" de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS a DOS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, en forma proporcional a las acciones que actualmente tienen cada uno de los accionistas de la Compañía, mediante aporte en numerario; el mismo que a la fecha se encuentra pagado en un cien por ciento. El cuadro de aumento del capital social será el siguiente:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL EN SUCRES | CAPITAL ACTUAL EN $ U.S.A. | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO | TOTAL NUEVO CAPITAL | NUMERO ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| GUSTAVO LOPEZ BORJA | 20709000 | 828.36 | 291.64 | 1120 | 1120 |
| MARIA LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| GUSTAVO LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| CESAR LOPEZ BORJA | 131000 | 5.24 | 2.76 | 8 | 8 |
| MARTHA GALLEGOS MERINO | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| MARTHA L. LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| **TOTAL** | 37000000 | 1480.00 | 520.00 | 2000 | 2000 |

CUARTA : DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DESPUES DEL AUMENTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL dólares norteamericanos y se descompone así: a) Gustavo López Borja, UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 1.120) equivalentes a un mil ciento veinte acciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; b) María de Lourdes López Gallegos, DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 218) equivalentes a doscientas dieciocho acciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; c) Gustavo López Gallegos, DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 218) equivalentes a doscientas dieciocho acciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. d) César López Borja, OCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 8)equivalentes a ocho acciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. e) Martha Gallegos Merino, DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 218) equivalentes a doscientas dieciocho acciones de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; h) Martha López Gallegos, DOSCIENTOS

DIECIOCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 218) equivalentes a doscientas dieciocho acciones de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: A) Que se reforme en el capítulo primero, su ARTÍCULO CUARTO que dirá "El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 2.000,oo), dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (U.S. $ 1,oo) de valor cada una, numeradas sucesivamente." B) Que se reforme en el capítulo quinto el artículo trigésimo tercero que dirá "El Gerente General obligará a la compañía en lo que tiene relación con la aceptación de letras de cambio, pagarés a la orden, suscripción de contratos, así como efectuar pagos, girar cheques siempre y cuando firme por "ECUADORIAN TRANSPORT S.A., hasta por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.$ 50.000,oo) con su sola firma y hasta por la cantidad de setenta mil dólares norteamericanos (U.S.$ 70.000,oo) con la firma del Presidente de la Compañía, ya que para las cantidades mayores, uno y otro requieren de autorización de la Junta General de Accionistas;...."SEXTA : DECLARACION JURAMENTADA: Yo, GUSTAVO LOPEZ BORJA, en mi calidad de Gerente General, bajo juramento declaro : Que el aumento de capital de "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA" se lo realiza por la suma de quinientos veinte dólares norteamericanos (U.S. $ 520) con lo que ascendería a la suma de dos mil dólares norteamericanos (U.S. $ 2.000,oo) el capital social de la Compañía, tal y como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

cinco de Enero del dos mil cuatro, y en la presente escritura pública; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en este documento. En consecuencia, el cien por ciento correspondiente al aumento de capital ha ingresado a las cuentas de la Compañía, es decir la suma de quinientos veinte dólares norteamericanos. Adicionalmente debo manifestar dentro del mismo juramento que todos los accionistas de Ecuadorian Transport Sociedad Anónima, son de nacionalidad ecuatoriana y que además mi representada NO es contratista ni ha suscrito acuerdo alguno con el Estado. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Gustavo López Borja

C.C.170094039-6

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

# ECUADORIAN TRANSPORT S.A.

Malcarto N 654 y Legarda
P.O.Box 17-01-3039
Telfs: 2 592171 - 2 530255 - 2 252280/281
Fax: (593-2) 2 592172
e-mail: ecutrans@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
26 FEB 2003
PAGADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTITUCION : | 31-10-1964 | ADMISION NUEVOS SOCIOS | |
| AUMENTO CAPITAL C. LTDA. | | TRANSFORMACION S.A. | : 19-10-1979 |
| INSCRIPCIÓN : | 11-11-1964 | INSCRIPCION | : 30-06-1980 |
| NOTARIA SEGUNDA | | NOTARIA SEGUNDA | |
| AUMENTO CAPITAL : | 25-11-1986 | AUMENTO CAPITAL | |
| REFORMA Y COFICICACION ESTATUTOS | | REFORMA DE ESTATUTOS | : 05-11-1990 |
| INSCRIPCIÓN : | 26-02-1987 | INSCRIPCION | : 16-10-1991 |
| NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA | | NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA | |

**Quito, 15 de marzo de 2002**

**Señor**
**GUSTAVO LOPEZ BORJA**
**Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

**Con la presente, cúmpleme comunicar a usted que la Junta Ordinaria de Socios de ECUADORIAN TRANSPORT S.A., en su sesión del dia 14 de marzo del 2002, designó para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía al señor GUSTAVO ALFREDO LOPEZ BORJA, por el período de dos años. Confiriéndole en consecuencia todas y cada una de las facultades establecidas por la Ley y determinadas en sus Estatutos de Constitución.**

**Muy atentamente,**

**César Guillermo López Borja**
**PRESIDENTE**

**Acepto el cargo para el cual he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.**

**Muy atentamente,**

**Gustavo Alfredo López Borja**
**GERENTE GENERAL**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**C.I. 170094039-6**

**Quito, 15 de marzo de 2002**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3107 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 9 MAYO 2002
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

LACMA IATA F.I.D.I. NMSA

Con fecha 9 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ECUADORIAN TRANSPORT S.A., a favor de GUSTAVO ALFREDO LOPEZ BORJA .- Quito, a veintiseis de febrero del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170094039-6
LOPEZ BORJA GUSTAVO ALFREDO
02 AGOSTO *** 1.939
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 1 251 00751
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 30

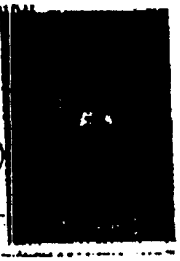

ECUATORIANA****** V3343V2242
CASADO MARTHA GALLEGOS
SUPERIOR AGENTE VIAJERO
CESAR LOPEZ
LUCIA BORJA
QUITO 11/11/97
11/11/2009
1100765

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0183 (NUMERO) 1700940396 (CEDULA)
LOPEZ BORJA GUSTAVO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
BENALCAZAR (PARROQUIA)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

***ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUADORIAN TRANSPORT S.A."***

***LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION :*** *En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Enero del dos mil cuatro, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Malearte y Legarda, de esta ciudad de Quito.*

***ASISTENTES :*** *Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, los Señores: Sr. Gustavo Alfredo López Borja, propietario de veinte mil setecientas nueve acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Sra. María de Lourdes López Gallegos, propietaria de cuatro mil cuarenta acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Sr. César Gustavo López Gallegos, propietario de cuatro mil cuarenta acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Sr. Cesar Guillermo López Borja, propietario de ciento treinta y un acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Martha Cleotilde Gallegos Merino, propietaria de cuatro mil cuarenta acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Martha Lorena López Gallegos, propietaria de cuatro mil cuarenta acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una. Los accionistas por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.*

***QUORUM :*** *En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS ; dividido en TREINTA Y SIETE MIL ACCIONES de cuatro centavos cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.*

***PRESIDENTE Y SECRETARIO :*** *Preside la sesión el Señor César López Borja y actúa como Secretario, el Señor Gustavo López Borja.*

***ORDEN DEL DIA :*** *Tratar y resolver sobre : 1) La conversión de sucres a dólares de la compañía; 2) Aumento del valor nominal de cada acción de cuatro centavos a un dólar norteamericano cada una; 3) La reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS a DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. 4) Ampliar el monto sobre el cual puede obligar a la empresa el Gerente General, con respecto a Instituciones Financieras o de Seguros.*

***DESARROLLO DE LA SESION:*** *Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden*

*del día, el mismo que es el siguiente: 1) La conversión de sucres a dólares de la compañía; 2) Aumento del valor nominal de cada acción de cuatro centavos a un dólar norteamericano cada una; 3) La reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS a DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. 4) Ampliar el monto sobre el cual puede obligar a la empresa el Gerente General, con respecto a Instituciones Financieras o de Seguros. La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT S.A.", siendo las 17h30. El Señor Gustavo López Borja, toma la palabra y manifiesta que por exigencias de la Ley es necesario el reformar los estatutos de la empresa por la dolarización del país y aumentar el capital social de la Compañía de la suma de treinta y siete millones de sucres equivalentes a un mil cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos, que actualmente tiene a la suma de dos mil dólares norteamericanos, para que tenga mayor fluidez económica la empresa. De la misma manera también solicita a la Junta de accionistas se reforme el artículo trigésimo tercero de los estatutos de la empresa, a fin de que el Gerente General pueda obligar a la compañía con su sola firma, hasta la suma cincuenta mil dólares norteamericanos y conjuntamente con el Presidente hasta la cantidad de sesenta mil dólares norteamericanos.*

*Mociones estas que son puestas a consideración de los asistentes.*

*La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes lo siguiente: 1) Cumplir con las exigencias de la Ley, y realizar la conversión de sucres a dólares; 2) El aumentar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar norteamericano cada una; 3) Que la Compañía aumente su capital de un mil cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (U.S.$ 1480) en quinientos veinte dólares norteamericanos (US$. 520,00), para que el capital social de la Compañía quedará fijado en la suma de dos mil dólares norteamericanos (US$. 2.000,oo). Este aumento de capital se efectúa en su totalidad en numerario, por la suma antes mencionada, habiendo ingresado este aumento a las cuentas de la Compañía ya el 100%. La distribución, suscripción y pago del capital social se hará de acuerdo al cuadro que se inserta a continuación:*

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL EN SUCRES | CAPITAL ACTUAL EN $ U.S.A. | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO | TOTAL NUEVO CAPITAL | NUMERO ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| GUSTAVO LOPEZ BORJA | 20709000 | 828.36 | 291.64 | 1120 | 1120 |
| MARIA LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| GUSTAVO LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| CESAR LOPEZ BORJA | 131000 | 5.24 | 2.76 | 8 | 8 |
| MARTHA GALLEGOS MERINO | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| MARTHA L. LOPEZ GALLEGOS | 4040000 | 161.60 | 56.4 | 218 | 218 |
| **TOTAL** | 37000000 | 1480.00 | 520.00 | 2000 | 2000 |

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

*Que se reforme en el capitulo primero , su ARTÍCULO CUARTO que dirá : "El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S. $ 2.000.oo), dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (U.S. $ 1,oo) de valor cada una, numeradas sucesivamente." 4) Que se reforme en el capitulo quinto, su articulo trigésimo tercero que dirá "El Gerente General obligará a la compañía en lo que tiene relación con la aceptación de letras de cambio, pagarés a la orden, suscripción de contratos, así como efectuar pagos, girar cheques siempre y cuando firme por "ECUADORIAN TRANSPORT S.A., hasta por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.$ 50.000,oo) con su sola firma y hasta por la cantidad de setenta mil dólares norteamericanos (U.S.$ 70.000,oo) con la firma del Presidente de la Compañía, ya que para las cantidades mayores uno y otro requieren de autorización de la Junta General de Accionistas;...."*

*Se le otorga al Gerente General de la Empresa autorización para que realice todas las gestiones legales pertinentes para que se cumpla la presente resolución. No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas han sido tomadas por unanimidad, esto es por treinta y siete mil votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de un mil cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (U.S. $ 1.480).*

*Sr. Gustavo López Borja*

*Sra. María de Lourdes López Gallegos*

*Sr. Gustavo López Gallegos*

*Sr. César López Borja*

*Sra. Martha Gallegos Merino*

*Sra. Martha López Gallegos*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 2097, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUADORIAN TRANSPORT S.A., celebrada en esta Notaría el seis de abril del dos mil cuatro. Quito, siete de junio del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Superintendente de compañias encargado, en su resolución Nº 04.Q.IJ.2097 de fecha 31 de mayo del 2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia ECUADORIAN TRANSPORT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 6 de abril del 2004, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 31 de octubre de 1964, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL NOVENTA Y SIETE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC** de 31 de mayo del 2.004, bajo el número **1831** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 60 del Registro Mercantil de once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 180, Tomo 95; y, No.- 594 del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta, a fs 1457, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" ECUADORIAN TRANSPORT S.A.",** otorgada el 06 de abril del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19627.**- Quito, a veinte de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.-**

**RG/lg.-**